

Bogotá, D.C.

Señora

LUZ MARINA CRUZ SANMIGUEL

Dirección: TRANSVERSAL 3D BISN° 49 C 66 SUR

Barrio: Palermo Sur

Localidad: Uribe Uribe

Email: MAGDARODRIGUEZ862@HOTMAIL.COM

Teléfono: 3138656982

Bogotá D.C.

Al contestar cite estos datos:

Radicado No.: **202313000162261**



Fecha: 20-09-2023

Asunto: **RESPUESTA A RADICADO 202317000159732 DEL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2023**

Ref: Documento de Apoyo

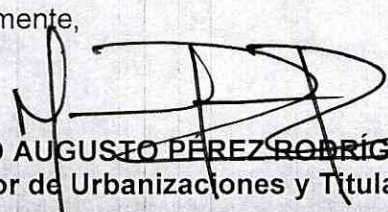
Respetada señora,

En respuesta a su petición con el radicado descrito en el asunto, en el que solicita: "(...) *levantamiento de la condición resolutoria ...*", esta Dirección le informa:

De acuerdo con su solicitud, se procedió a expedir la **Resolución No. 824 del 20 de septiembre de 2023**, por medio de la cual: "*Se cancela una Prohibición de Enajenar y una Condición Resolutoria*", motivo por el cual, se le cita para su notificación personal en la oficina de Atención al Ciudadano, ubicada en la Carrera 13 N° 54 -13 primer piso, de la ciudad de Bogotá D.C., en horario de lunes a viernes de 7.30 a.m. a 12 pm y de 2 pm a 4.30 p.m.

En el evento de no poderse presentar personalmente, podrá otorgar poder escrito a un tercero con quien se surtirá la respectiva notificación. Es importante señalar, que la notificación personal se debe realizar, dentro de los 5 días siguientes al recibo de la presente citación, de lo contrario se procederá conforme lo dispone el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, que establece la notificación por aviso.

Atentamente,


MARIO AUGUSTO PÉREZ RODRÍGUEZ
Director de Urbanizaciones y Titulación

Proyectó: Karen Lorena Burgos Negrette -DUT



Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX: (60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



SC-CER356168

Página 1 de 2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.